



AVISO DE CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA N° 005 DE 2012

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA. DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS DÍAS FESTIVOS, EN LA SEDE PRINCIPAL DE CORPOCESAR, UBICADA EN LA CARRERA 9 N° 9 – 88, EN EL PREDIO DONDE FUNCIONA EL PROYECTO BIOCLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, EN LAS SEDES SECCIONALES UBICADAS EN LA CALLE 8 No. 36 – 57 EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y EN LA CALLE 7 ENTRE LAS CARRERAS 3ª y 4ª DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA PERSONAL CON DOTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN.

PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales consorcios o uniones temporales, que no se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las Leyes y que estén en capacidad de desarrollar el objeto del contrato.

FECHA DE APERTURA: 22 de agosto de 2012 – SECOP a través del portal único de contratación y página Web www.corpoesar.gov.co

FECHA DE CIERRE: 17 de septiembre de 2012 a las 5:00 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$334.405.560,00)**.

CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: El pliego de condiciones podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura de la Licitación en el SECOP a través del Portal Único de Contratación la página Web www.corpoesar.gov.co o en la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 9 No. 9 – 88 primer piso de Valledupar, en el departamento del Cesar.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Aspectos Técnicos y Económicos.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 0734 del 2012 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 8.1.17 de norma en mención.